



La SMA ordena a planta de compostaje mitigar impacto ambiental y cumplir con la normativa

PURRANQUE. La Superintendencia constató que la empresa Zero Corp ha faltado a los permisos de operación, lo que provoca malos olores en el entorno y contaminación en un estero de Curcero.

Verónica Salgado
cronica@australosorno.cl

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) instruyó a la empresa Zero Corp Spa, ubicada en la localidad rural de Curcero, Purranque, adoptar medidas urgentes y transitorias a la planta de compostaje que opera desde 2021 en el sector. Esto, luego de constatar incumplimientos en las exigencias o condiciones establecidas en sus permisos ambientales, lo que tiene por consecuencia la generación de malos olores y potencial contaminación de las aguas del estero Las Yeguas.

La decisión del organismo fiscalizador se origina luego de iniciar una investigación en febrero pasado, tras las reiteradas denuncias ciudadanas ingresadas por los canales formales y de forma pública a través del diario El Austral de Osorno, las cuales evidenciaron justamente la dura realidad que deben enfrentar los vecinos del sector desde que se instaló la planta, lo que afectó su calidad de vida al estar expuestos todos los días a olores putrefactos, la posible contaminación del estero Las Yeguas, ruidos molestos provenientes de las maquinarias funcionando 24 horas toda la semana, etcétera.

En la planta Zero Corp se almacenan residuos orgánicos industriales provenientes de empresas sanitarias, lácteas, acuícolas, cárnicas y agroindustriales, los que son convertidos en fertilizantes orgánicos. La firma recibe cerca de 120 toneladas por día, lo que equivale a 3.600 toneladas mensuales.

La empresa comenzó a operar el septiembre de 2021 con una capacidad de recepción de 28 toneladas diarias, pero en octubre de ese mismo año solicitó autorización para la ampliación de la planta mediante el proyecto "Ampliación Centro Curcero", que fue aprobado el 2 de mayo del 2022, dando inicio a la ampliación y posterior operación.

ÓRDENES DE LA SMA
La Superintendencia del Medio Ambiente finalmente realizó



PERSONAL DE LA SMA DURANTE LAS VISITAS A LA PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL SECTOR DE CRUCERO, EN LA COMUNA D PURRANQUE.

inspecciones ambientales en diciembre del 2024 y febrero del 2025, donde constató una acumulación de compost maduro al aire libre, de una superficie de 1,3 hectáreas, que no está contemplado en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Además, se constataron otras faltas, tales como el afloramiento de lixiviados; olores molestos en la zona de viviendas; contaminación del estero Las Yeguas; aplicación de agua en 22 predios del sector Curcero; la generación de té de compost y biolíquidos desde octubre de 2023 sin contar con autorización sanitaria; olores molestos provenientes de una estructura tipo galpón al interior de la planta, entre otros hallazgos de relevancia ambiental.

Debido a estas faltas, la SMA concluyó que existen razones jurídicas para estimar necesaria su intervención preventiva.

Marie Claude Plumer, superintendente de Medio Ambiente, explicó que "las medidas urgentes y transitorias son un instrumento contenido en la ley orgánica de la SMA, que tienen como objetivo evitar un daño grave e inminente al medio ambiente y a la salud de las personas".

Agregó que "en este caso particular, las medidas fueron dictadas luego de verificar que



EL CONSEJERO REYES (DE CAMISA) CON LA COMUNIDAD DE CRUCERO.

el titular ha acumulado compost en un sector no comprendido en la RCA, que producto de las lluvias genera un agua de contacto que llega a la canalización de aguas lluvias, generando potencial contaminación a aguas subterráneas por infiltración. Ello provoca, a su vez, un riesgo de contaminación al estero Potrerillo Las Yeguas y riesgo a la salud de la población de Curcero, por la migración de gases por las zonas abiertas del galpón que se utiliza para la maduración del compost. También causa la emanación de olores molestos".

Las medidas ordenadas a la empresa son la suspensión total de la actividad de riego en todos los predios, debiendo obtener los permisos sectoria-

les que correspondan; a propósito de los olores molestos, la presentación de un informe que detalle las mejoras a implementar para controlar las emanaciones; y la actualización del plan de gestión de olores.

En lo relativo al estero Potrerillo Las Yeguas, deberán tomar muestras de agua y sedimento aguas arriba y aguas abajo del cauce; y, según los resultados, deberá presentar y ejecutar un programa de monitoreo; finalmente, respecto al acopio de compost, deberán retirar los acopios ubicados fuera del área del proyecto, trasladarlo y disponerlo en sitios autorizados e informar sobre las acciones para mitigar los olores ocasionados por el retiro de compost.

REACCIONES

Desde la empresa Zero Corp precisaron a El Austral de Osorno que "la firma se encuentra analizando las medidas ordenadas por la SMA, siempre en búsqueda de la mejora continua, y cumpliendo los estándares sanitarios y ambientales establecidos. Ya hemos realizado múltiples inversiones en la planta, las cuales iremos comunicando a la comunidad sureña, porque somos un aporte a la economía circular de la comuna y la región, y porque gran parte de la comunidad sabe que siempre hemos estado abiertos al diálogo. El equipo de Zero Corp seguirá trabajando por una operación excelente, con foco en la economía circular y el desarrollo regional", dice textual la respuesta.

Con el objetivo de canalizar las denuncias formalmente, la comunidad creó "Salvemos Curcero", una organización ciudadana con fines ambientales y sociales presidida por Cecilia Elgueta, quien es residente de la localidad.

"Tomamos la resolución de la SMA con cautela, ya que estamos analizando su alcance. Si bien es un avance, creemos que es muy poco para todo lo que la comunidad del sector enfrenta diariamente. Vivir sometidos a este nivel de malos olores, que nos nauseabundos,

"Las medidas urgentes y transitorias son un instrumento contenido en la ley orgánica de la SMA, que tienen como objetivo evitar un daño grave e inminente al medio ambiente y a la salud de las personas".

Marie Claude Plumer
superintendente de Medio Ambiente

no es vida para nadie. Y lo peor es que incluso le importa poco a los organismos fiscalizadores. Lo que nosotros queremos derechamente es que se cierre la planta, porque no cumple con ninguna de las medidas de mitigación y sólo es un riesgo ambiental. Si detectaron incumplimientos graves con un par de fiscalizaciones, imaginen cómo es el día a día. Y este proyecto pasó dos veces por diversos organismos sin mayores observaciones, lo que es más preocupante", expresó la líder ambientalista.

Francisco Reyes, consejero regional por la provincia y 6 años presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, precisó que las acciones tomadas por la SMA son las solicitadas desde el Consejo Regional de Los Lagos.

"Pedimos que abordara la problemática que se genera en Curcero como una realidad sobre la que se debe actuar tomando medidas ligadas a los malos olores, al funcionamiento de la planta, en la forma de trabajo para generar la producción y que no contamine ni afecte a la comunidad ni al medio ambiente, incluyendo el estero Las Yeguas. Hace 3 semanas estuve con la comunidad, donde comprometimos acciones y así lo hemos realizado. Aunque creemos que aún falta, porque si bien es una empresa privada con responsabilidad privada, existen permisos ambientales que debe cumplir. También debe respetar a la comunidad y proteger el medio ambiente", enfatizó Reyes. ☞